

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-598

Asunto; Resuelve aclaración cartel del remate

En el presente asunto, en providencia del 19 de noviembre pasado, se fijó fecha para remate, para el día 10 de febrero de 2022. (ver archivo 24)

En escrito que reposa en archivo 25, la apoderada de la demandada informa que el despacho no se pronunció respecto al memorial elevado el 9 de noviembre pasado (ver archivo 27),

Para efectos de resolver, se precisa que desde el 12 de octubre pasado, la apoderada, informó al despacho sobre el acuerdo, en virtud del cual, el señor Jorge Iván Castaño Chica, tuvo una conversación con sus hijas Daniela y Sara en la que de forma verbal acordaron que el cincuenta por ciento, que le correspondía, sobre el apartamento en mención, se los entregaría a cada una por partes iguales (ver archivo 20). Atendiendo a lo anterior, en providencia del 2 de noviembre de 2021; se requirió al demandante para que se pronunciara **y se advirtió que hecho lo anterior, se fijaría fecha de remate** (ver archivo 21 y 22).

El 8 de noviembre pasado, el demandante, por intermedio de su apoderado afirmó que **nunca ha habido acuerdo alguno para terminar el presente asunto** (ver archivos 22 y 24)

De conformidad con lo expuesto, **al no acreditarse por las partes que se llegó a acuerdo alguno para terminar el presente asunto, se debe continuar su trámite fijando fecha para remate, como efectivamente se hizo.**

Ahora bien, en archivo número 26, el apoderado del demandante solicita se aclare el cartel del remate, toda vez que, no se ajusta a lo ordenado en el auto, al indicar que será válida la postura del 70% del avalúo, siendo lo correcto para la primera diligencia de remate postura del 100%.

Revisado el mismo, se advierte que la asiste razón al apoderado, por lo que se expedirá nuevo cartel del remate con la aclaración solicitada.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 25 de noviembre de 2021 en la
fecha, se notifica el Auto precedente por
ESTADOS N° 141, fijados a las 8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)